



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

Montería 04/04/2024

Señora  
TRINIELENA BRUNAL CABRALES  
Subdirector (E) Centro CABP

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios- Transporte Terrestre especial de pasajeros II

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. Brunal, en su calidad de ordenadora del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

**FECHA DE CIERRE:** 03/04/2024

#### 1. OFERENTE: CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2

##### CONCLUSIÓN:

La empresa Manifiesta que no cuenta con la capacidad transportadora por lo tanto no envía cotización para el presente evento N° 17169, tal como se evidencia en la imagen adjunta.

Consortio Transportes CCE 2



Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Señores  
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SENA  
Ciudad

Ref. Información No Participación Evento N° 17169

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta el evento en referencia, nos permitimos manifestar a la entidad que, no presentamos nuestra cotización, debido a que no contamos con la capacidad transportadora, esto acogiéndonos al numeral 6.1.3. del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio de transporte, obligación 6. *Obligaciones de los Proveedores, "Cotizar en todos los eventos de cotización en los Segmentos en los que se encuentre adjudicado, salvo: (i) las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente, (ii) en el evento en el que no cuente con la capacidad transportadora para ejecutar la orden de compra, caso en el cual, deberá justificar dicha situación enviándole a la Entidad Compradora el Acto Administrativo de Fijación de la Capacidad Transportadora Operacional expedido por el Ministerio de Transporte, junto con los contratos firmados con terceros que demuestren que su capacidad transportadora es insuficiente para suministrar el servicio de transporte"* (negrita, subraya, fuera de texto). Por tal razón, y como regla de excepción reiteramos no contar con la capacidad transportadora requerida en el evento en referencia.

Adjuntamos capacidad transportadora de los integrantes del CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2, es de aclarar que, por no tener capacidad transportadora suficiente, no contamos con contratos para esta tipología vehicular, por tal razón no se adjunta:

#### 2. OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA identificada con Nit 901669941-6 representada legalmente por OMAR JAVIER GAITÁN NIETO. INHABILITADA ECONÓMICAMENTE



3. UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL identificada con Nit 901669120-6, representada legalmente por OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS con cedula 39.753.385, conformada por TRANSPORTES ESIVANS SAS constituida mediante Documento Privado del 28 de diciembre de 2001 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2002, con el No. 00812579 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESIVANS EXPRESS E U, representada legalmente por Andrés Fernando Duarte Ortiz, identificado con cedula 79628542; SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA constituida mediante Escritura Pública No. 0001589 del 18 de julio de 2001 de Notaría47 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2001, con el No. 00787025 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVITAC LTDA SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA, representado legalmente por Olga Lucia Alvarado Contreras, identificado con cedula 39753385; BUSEXPRESS S.A.S. "EN REORGANIZACION EMPRESARIAL" constituida mediante Escritura Publica Nro. 728 del 22 de Mayo de 2002, otorgada en la Notaria 4a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 31 de Mayo de 2002 bajo el No. 35,634 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada: BUSEXPRESS LIMITADA, representada legalmente por Moisés Díaz Velázquez, identificado con cedula 72126835; INVERSIONES TRANS SABANA SAS constituida a través de Documento Privado del 24 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2012, con el No. 01617962 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES TRANS SABANA SAS, representada legalmente por Andrés Fernando Duarte Ortiz, identificado con cedula 79628542.

	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>INHABILIDADES</b>	X	
<b>MULTAS</b>	X	
<b>SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES</b>	X	

Nombre: KATERINE DAGUER SUAREZ  
Abogada Contratación CABP.